

UGT INFORMA



REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL JCCM
15-febrero-2021

1. Aprobación, si procede, de las actas correspondientes al 28/10/2019 y 8/05/2020.

Se aprueban las actas. Os recordamos que podéis consultar todas las actas a través del portal del empleado de la JCCM, en la sección de prevención de riesgos laborales.

<https://portalempleado.jccm.es/portalempleado/group/jccm/actas6>

Seguimos instando a la Administración a que especifique las materias que son objeto de este comité y aquellas que son objeto del comité de educación, respecto al personal no docentes que trabaja en centros educativos.

2. Informe de las actividades realizadas por el Servicio de Prevención en el periodo de alarma sanitaria a consecuencia de la pandemia durante el año 2020.

El Presidente del Comité hace explícita brevemente un resumen de las actuaciones realizadas desde marzo de 2020 hasta finales de año con motivo de la situación sanitaria. Entre las actividades realizadas por el SPRL se encuentran la evaluación de los riesgos laborales de todos los puestos de trabajo del personal de la Administración General en relación al virus SARS-CoV-2, formación en utilización de EPIs y otras medidas de protección, elaboración de guías preventivas y protocolos de prevención ante el COVID-19, control y seguimiento de la implantación de medidas en los lugares de trabajo, etc.

En segundo lugar, se exponen los datos referentes a la solicitud a adaptación de puestos de trabajo al personal por especial sensibilidad frente a la exposición al SARS-CoV-2, habiendo recibido 1760 solicitudes. Una vez atendidas las solicitudes, en su mayoría fueron aptos para el desempeño de su trabajo y en 69 casos se realizó una adaptación del puesto de trabajo. En una minoría se realizó informe para solicitud de la incapacidad temporal.

Respecto a la realización de los tests rápidos de anticuerpos COVID-19, todavía no se ha terminado de realizar a todo el personal funcionario. De los datos obtenidos hasta el momento (10.0775 trabajadores), aproximadamente un 10% presentaba anticuerpos, en su mayoría habiendo pasado procesos asintomáticos.

Valoramos la contratación de personal técnico de refuerzo para el servicio de prevención, tanto regional como provinciales. Solicitamos que este aumento de personal se mantenga más allá de la situación sanitaria, algo que según el DG de Función Pública es un compromiso, de momento a través de programas temporales a 4 años y que con el tiempo se harán estructurales.

3. Pliego de prescripciones Técnicas de EPIs del personal de la Consejería de Desarrollo Sostenible que participa en la campaña de extinción de Incendios Forestales en la Comunidad de Castilla-La Mancha y Anexo de la Resolución que contiene el detalle del Plan de Formación para personal adscrito o en proceso de adscripción al SEIF

Respecto a los requerimientos realizados por la parte social respecto a los lotes de los EPIs, la administración contesta lo siguiente:

- Se podría estudiar la posibilidad ponerse a trabajar en una orden de uniformidad del SEIF.
- Se intentará que el lote de casco, verdugo y gafas de los AA.MM. se compre todo junto para que acoplen bien. En caso que no se pueda se evaluarán otras posibilidades.
- En cuanto a los chalecos B.I.I.F. verán si hay en el mercado algún modelo con más bolsillos y que sean ignífugos.
- Las gafas de protección no se pueden graduar porque no hay las hay en el mercado.
- La mochila que proponen en el lote no es para trabajar en extinción de incendios sino para llevar el EPI.
- Se intentará mirar si se puede adquirir una mochila porta herramientas para extinción de incendios forestales.
- Respecto a las linternas que van al casco se está mirando a ver si existen algunas que cumplan con la luminosidad necesaria para trabajar y mirarán si se pueden adquirir linternas con función SOS.
- A la propuesta de adquirir pantalones con protección es difícil porque hay con almohadillado pero no con protección.
- Se indica que los EPIs que no cumplen para las labores de extinción por estar defectuosos se tienen que devolver. La parte social demanda que no se pidan hasta que no se sustituyan. Hay que recordar que los AA.MM deben llevar el EPI durante toda la jornada pues es imposible llevarlo para cambiarse en mitad del monte, además de que es obvio que se deben de tener otro par de pantalones y camiseta de repuesto para cuando se trabajan varios días seguidos. La administración sólo indica que si el EPI es defectuoso no se puede trabajar con él, por tanto la cuestión sigue sin quedar resuelta. Si la administración pretende seguir retirando los EPIs defectuosos, tendrán que suministrar los nuevos antes de la campaña o no se podrá acudir a los avisos.

Plan de formación:

- El servicio de incendios propone cursos a la EAR y ésta decide los que va a dar. Los cursos de autoformación en su mayoría son con personal propio con la intención de mejorar la capacitación del personal, pero sin presupuesto extraordinario.
- La teleformación no es adecuada para incendios forestales. En casos puntuales nos podemos apoyar en la formación online pero en su mayor parte es necesario que sea presencial.
- El curso de embarque y desembarque en evacuación de incendios con medios aéreos no tiene cabida en el plan de formación porque está comprendida como ejercicios y simulacros.
- El último curso básico de investigación de incendios se hizo en 2017 porque en 2018 no hubo solicitantes y se ha dejado un espacio de tiempo para otra convocatoria.
- Se ha incorporado el curso de formación obligatoria en prevención para personal de nuevo ingreso y de reciclaje.

Se nos emplaza a una nueva reunión para la aprobación de los EPIs tras incorporar las sugerencias realizadas en el comité.

4. Preguntas y sugerencias.

- Desde **UGT** preguntamos por la vacunación frente a la COVID-19 del personal sanitario y sociosanitario de los centros educativos (en especial en CEE) y nos indican que se ha remitido un listado con todos los profesionales de enfermería y fisioterapia al Ministerio de Sanidad para su inclusión como colectivo prioritario. En UGT valoramos la necesidad de incluir a otros profesionales de atención directa y con contacto estrecho con el alumnado como pueden ser ATES o TEJIS, PLSD, entre otros. Por otra parte consideramos esencial el trabajo que hace el personal de las brigadas de carreteras, demostrado durante el temporal, por lo que proponemos que sea considerado prioritario también para su vacunación.
- **UGT** vuelve a insistir en la necesidad de reforzar de algún modo los centros y servicios que cuentan con personal con adaptación de puesto de trabajo (APT). Se están dando casos en los que ya no se puede organizar el trabajo de manera adecuada por la cantidad de personas de la misma categoría con APT. Como ejemplos entre otros, ponemos la Residencia de Mayores “Las Hoces” o la Escuela Infantil “La Campiña”. Instamos a la Administración a que a través de un grupo de trabajo se estudie.
- Preguntamos el motivo por el que uno de los requisitos para solicitar la APT es ser personal laboral fijo o funcionario de carrera. La administración no contesta a esta cuestión.
- **UGT** insta a que se mejore la coordinación entre bienestar social y sanidad para la realización de pruebas PCR al personal de las residencias de mayores antes de su incorporación al centro.

ANTE CUALQUIER DUDA, ACUDE A TU DELEGADO O DELEGADA DE PREVENCIÓN DE **UGT**

Seguiremos informando...